

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MARTES 17 DE MAYO 2005

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 16:20 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. NELSON HERRERA	DIRECTOR SECPLA
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO(S)
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR DE INSPECCION DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES(S)

TEMAS

1. Cuenta.
2. Comisión de Servicio del Sr. Alcalde al extranjero.
3. Expedientes de Alcohol (2) a nombre de don Osvaldo Valenzuela Jiménez.
4. Entrega de libros y ropa a la comunidad de Pucatrihue, X Región, por parte del grupo voluntario Conchali en acción. (O.P.D)
5. Aprobación de modificación en orden a disminuir contrato de concesión con Empresa HIDROSYM LTDA.

6. Transacción Extrajudicial con la Sociedad Comercializadora Vicuna Mackenna Limitada.
7. Renovación Permiso de Uso de la multicancha ubicada en Calle Alberto González, a la Junta de Vecinos Huechuraba Central.
8. Varios.

PRIMER TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2005, que es del siguiente tenor:

1. De la Agrupación de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo "Los Copihues", solicitan colaboración con respecto al proyecto de la construcción de la Escuela de Capacitación de Tecnologías Informáticas. Prov. 1408/445
2. De la Asociación de Rayuela de Conchalí, pormenorizan inversión a realizar con subvención año 2005. Prov. 1021/97
3. Del Club Deportivo Juventud Academia, solicitan se les aclare el Decreto Exento N° 213 de 2004. Prov. 1021/100

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, considera que este punto debiera pasar a comisión, ya que se trata de un comodato y tiene problemas con los límites de la garita.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que aclaró este tema personalmente al Presidente del Club Deportivo. Considera que este tema debe ser estudiado por la Dirección de Obras, porque ya fue analizado por la Comisión de Comodatos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo la Cuenta.

- 
4. Del Centro Cultural La Pluma Ciudadanía, Arte y Cultura. Prov. 1408/467
 5. De CPU convoca a Jornada Jurídica Municipal ACHM - CPU el 19 y 20 de mayo en Viña del Mar. Prov. 1018/58
 6. De la Corporación Metropolitana de Beneficiarios PRAIS, solicitan subvención. Prov. 1012/52
 7. Solicitud de subvención del Sr. Marco Suite, Escultor, para asistir a invitación de la Casa de la Cultura "Mario Quintana" de Porto Alegre, Brasil. Prov. 1027/716
 8. Del Senado de la República, informa respecto a Proyecto de Ley sobre la Ley de Rentas II. Prov. 1009/6
 9. Del Senado de la República, remiten Protocolo de Acuerdo con ocasión del proyecto de Rentas Municipales II. Prov. 1009/7

10 Informe de Adjudicación de SECPLA, propuesta pública "Contratación suministro de combustible para vehículos municipales."

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que le envió una copia a todos los Concejales una propuesta, cuyo objetivo es contratar el suministro de combustible destinado a cubrir las necesidades de las flotas de vehículos de la municipalidad.

- Ofertas presentadas : Compañía de Petróleos de Chile, Copec.
- Criterio de Evaluación : Oferta económica, 30%.
- Modalidad sistema de abastecimiento : 50%.
- Proximidad de centro de abastecimiento : 20%.

La Compañía de Petróleos obtuvo el máximo puntaje y además fue el único oferente, por lo que está adjudicada. La idea es cambiar el actual sistema tradicional en cuanto a que un funcionario municipal va con los vehículos uno por uno a echar bencina y anota la cantidad. Ahora, será un sistema de tarjeta.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que lo novedoso de este sistema es que permite llevar un control respecto de la bencina que se echa diariamente, por lo que también se puede limitar la cantidad diaria de bencina.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que cada vehículo tendrá un registro de tarjeta.

El señor **ANTONIO DE PHILLIPI**, agrega que, además, se puede echar bencina en cualquier estación de servicio COPEC.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si se firmó por la misma cantidad de dinero que se asignó al ítem presupuestario.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que se supone que se ahorrán un 25%.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta por qué motivo se produce el ahorro. (D)

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, responde que se produce un ahorro, porque existe un mayor control y, en segundo lugar, porque se puede elegir el lugar en que se echa bencina. Por ejemplo, en Huechuraba la bencina es \$ 7 más barata, por lo que se puede concurrir a esa estación de servicios. Por ejemplo, en Mapocho existe una estación de servicio COPEC en donde cuesta \$ 20 más barato el litro.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita copia de los puntos 8 y 9, relacionado con la Ley de Rentas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima conveniente enviar un oficio a la Fundación PRAIS y al señor Marco Suite, Escultor respecto de la subvención que están solicitando.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se les debe responder que el periodo reglamentario era hasta el 31 de marzo de 2005.

Respecto a la Ley de Rentas, informa que existe una comunicación oficial respecto que se aprobó en el Parlamento una ley corta, lo que significa que Conchali recupera por concepto de Fondo Común un piso aproximado de M\$ 232.000. Están esperando la comunicación oficial para ver cómo se modifica el presupuesto.

Respecto de la Ley de Rentas, se aprobó en el Senado con indicaciones. Para el día de hoy las indicaciones estaban listas para ser despachadas y ser aprobadas en ambas Cámaras simultáneamente sin ningún reparo, de manera que la ley debiera estar aprobada entre hoy dia y mañana. Lo más probable es que mañana sea aprobada la Ley de rentas II, pero ya hay un acuerdo político absolutamente zanjado que da vida a la Ley de Rentas.

Cabe destacar que la ley va a avanzar en los siguientes términos:

- Se establece un reavalúo de predios agrícolas y no agrícolas, la cual se aplicará automáticamente cada 5 años, sin necesidad de dictar leyes o decretos para cada ocasión.
- Se establece como monto de exención de impuesto territorial M\$ 10.878.522 por predio. Es decir, si un predio cuesta \$ 20.000.000, se le restará el valor del avalúo para pagar las contribuciones de M\$ 10.878.522.
- Se establece un reavalúo anual de sitios no edificados. El Servicio de Impuestos Internos deberá efectuar anualmente el reajuste de los sitios no edificados, las propiedades abandonadas y los pozos lastreros.
- Se eliminan una cantidad importante de exenciones. Se reemplaza por un solo cuadro de exenciones que contiene una efectiva racionalización de este beneficio.
- Se establece una nueva ley que deja exentos de impuesto territorial a los establecimientos destinados al deporte, previo informe de Chiledeportes.
- Se deja exentos de impuesto territorial a los establecimientos educacionales municipalizados y particulares subvencionados. Asimismo, se deja exentos los establecimientos particulares pagados, pero sólo en aquella parte del establecimiento destinada exclusivamente a la educación y siempre que no produzca renta por actividades distintas a dicho objeto.
- En educación superior, se establece también exenciones a las universidades, siempre que no produzcan renta por actividades distintas a dicho objeto.
- Respecto de los cementerios, se deja exento sólo el sector destinado a las sepulturas.
- Actualmente, existe una exención general para todos los inmuebles fiscales. Al respecto, el proyecto establece que ciertos segmentos de inmuebles fiscales pasen a pagar un impuesto territorial, recurso que



se destinará directa e integramente al Fondo Común Municipal. Por ejemplo, el Palacio de la Moneda, Ministerios, Congreso Nacional, Poder Judicial, Intendencia, Gobernación, entre otros, quedarán afectos. El Ministerio de Defensa, mediante decreto, identificará los inmuebles fiscales que entrarán a pagar impuesto territorial.

- Se establece que las Municipalidades podrán aplicar una multa de 5% anual en beneficio municipal sobre el avalúo fiscal a cobrar a aquellas propiedades de carácter abandonadas. Es decir, sobre aquellos inmuebles con o sin edificación no habitados y que se encuentren permanentemente desatendidos por sus dueños. Su aplicación será reglamentada por el Ministerio de Vivienda.
- La deducción legal del 18% por concepto de las multas que se cursan por los Juzgados de Policía Local, porcentaje que actualmente se destina a beneficio del SENAME, pasará a constituir ingreso propio de cada municipio que lo recaude a partir de la publicación de la nueva ley o, desde el 1º de enero de 2006.
- Se establece un aporte fiscal anual a los municipios de carácter permanente de 218.000 UTM a enterarse directamente al Fondo Común Municipal. Este aporte por acuerdo político se efectuará íntegramente a partir de la publicación de la ley del año 2005.

Asimismo, existen una serie de consideraciones que son importantes de señalar:

- La Unidad de Administración y Finanzas deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre el detalle de los pasivos acumulados por el Municipio y la Corporación Municipal. La misma Unidad deberá mantener para conocimiento público un registro mensual de los gastos efectuados por el Municipio.
- Los derechos de propaganda que cancelen las personas naturales o jurídicas deberán ser publicados semestralmente por los municipios y estar ordenados correlativamente por vías públicas. Estos listados serán publicados en el recinto municipal y enviados a todas las Juntas de Vecinos de las correspondientes unidades vecinales.

Se encomienda al Ministerio de Vivienda para incorporar en la Ordenanza General de Urbanismo las normas generales para la regulación de propaganda en Bienes Nacionales de Uso Público.

- Las donaciones, herencias o legados efectuados al Municipio por un particular, sin que éste haya determinado el fin al que deben ser destinados, facultará al Alcalde para que, con acuerdo del Concejo, determine los programas en los cuales se empleará el producto de tales herencias, legados o donaciones.
- Los convenios y contratos que celebre el Municipio, que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo. No obstante, aquellos que comprometan al Municipio por un plazo que exceda al periodo alcaldicio requerirá el acuerdo de los dos tercios del Concejo.

Se establece que la información y documentos municipales son públicos. Por lo tanto, en la Oficina de Partes del Municipio deberá estar disponible para quién lo solicite, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- Plan Comunal de Desarrollo
- Presupuesto Municipal
- Plan Regulador con sus correspondientes seccionales
- Reglamento Interno
- Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones
- Ordenanzas, Resoluciones Municipales, Convenios, Contratos y Concesiones
- Cuentas Públicas de los Alcaldes de los últimos 3 años
- Registros mensuales de gastos efectuados, a lo menos, en los últimos dos años.

Se establece un aumento de 50% de la dieta que actualmente reciben los Concejales. Vale decir, se incrementa el tope de 8 UTM a 12 UTM. No obstante, se vincula a mayores exigencias en el cumplimiento de sus funciones. Además, el proyecto contempla la posibilidad de dietas adicionales, cuya percepción se vincula básicamente a la asistencia a las sesiones del Concejo, como también al trabajo en comisiones. Este aumento se financiará con ingresos propios de la Municipalidad y se hará efectivo desde la publicación de la Ley.

Los Alcaldes aumentan el actual nivel de remuneraciones en consideración a las importantes funciones que desarrollan y al rol que juegan en las distintas comunas del País.

Se elimina el último grado de la planta de Alcaldes que hoy va desde el 1 al 7; pasándolos del grado 7 al grado 6. Además, la actual asignación de un 30% que beneficia a todos los Alcaldes, se transforma en una asignación de Dirección Superior, pero correspondiente en lo sucesivo a un 100% de la suma del sueldo base y la asignación municipal. Esta asignación la recibirán todos los Alcaldes.

En virtud de lo anterior, se producirán aumentos de remuneraciones en dos grupos de alcaldes, 232 alcaldes aumentarán en un 47% y 109 lo harán en un 84%. Este aumento de remuneraciones se financiará con ingresos propios y se hará efectivo de acuerdo a la publicación de la ley.

- Se facilita a los Municipios por 6 meses para condonar multas e intereses provenientes de las deudas por derechos municipales, en general. Asimismo, para convenir el pago en cuotas del capital adeudado. Adicionalmente, se establece facultad amplia por el mismo plazo para condonar tanto el capital adeudado como las multas e intereses provenientes únicamente de las deudas por derechos de aseo, pero sólo respecto de los deudores que ameritaren en razón de su situación socio económico.
- Se introducen algunas modificaciones a la nueva Ley de Alcoholes, con el objeto de perfeccionar y reformular determinadas categorías de patentes de alcoholes.

En síntesis, eso es lo que considera en la Ley de Rentas II, pero sólo es un resumen, ya que existen alrededor de 5 puntos que pasaron a Comisión.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, aclara que uno de los puntos que pasó a comisión dice relación con las unidades territoriales o personales, porque no quedó decidido.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, explica que esa ley establecía que a determinados territorios se podían declarar exentos. Aclara que se refiere a exención, no a condonación de deudas, lo cual se discutió que podía ser personal o por territorio.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, hace presente que faltan varios puntos que son menores respecto del tema de alcoholes. Algunos puntos ratifican la ley anterior y otros se modifican. Por ejemplo, se modifica los metrajes de los supermarket y los minimarket.

SEGUNDO TEMA

COMISIÓN DE SERVICIO DEL SR. ALCALDE AL EXTRANJERO

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, informa al Concejo que el Municipio de Conchalí, representado por su Alcalde, ha postulado a incorporarse a una red de la Unión Europea. Se trata de una red de Municipios y Gobiernos Locales de todo el mundo, en orden a formar parte, como comuna de Conchalí, a la red urbal.

La Municipalidad de Conchalí ha sido aceptada. Dicha postulación se realizó a través del vínculo que están iniciando con el Municipio de Udine, de Italia. Ellos los presentaron para ser miembros de esta red, por lo que han sido invitados a participar en la reunión anual de la red, la cual se realizará en la ciudad Córdoba - España el próximo 6 de junio, para lo cual solicita formalmente al Concejo su aprobación para poder asistir a este Seminario. Además, desea concurrir a la ciudad de Leganés, a fin de negociar y dar cuenta de los proyectos que se ejecutaron durante el año 2004 y presentar los proyectos del año 2005. La duración de esta comisión de servicio será de 1 semana.

Lo que se espera de la Red Urbal es la posibilidad cierta de obtener proyectos para Conchalí que estarán orientados fundamentalmente a los temas de planificación urbana, modernización municipal, desarrollo estratégico y por supuesto, conocimiento del desarrollo que están teniendo otros municipios en su actividad municipal.

En dicho seminario se tratarán diversos temas, en los cuales se ha inscrito la Municipalidad de Conchalí.

El Presidente de la Red Urbal es el Alcalde de Porto Alegre, quien ha realizado esta invitación.

La Concejala, señora MARIA JOSE HOFFMANN, consulta si esta invitación incluye pasajes y estadía.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que no incluye pasaje y estadía, porque están en calidad de observadores. No obstante, le han

informado que una vez que dejan de ser observadores obtienen el beneficio aparente de ser financiados. Vale decir, los Alcaldes, Concejales, Funcionarios o Directores que asisten a dicho evento podrían acceder a financiamiento, pero no en la primera vuelta de observación.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si el Alcalde debe pagar ahora o no.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el alojamiento está financiado. Lo que no está financiado son los días que estará en Leganés, que son dos días. Es decir, se tendría que financiar el pasaje más los dos días en Leganés. El viaje a Córdoba está financiado, es decir, la hotelería, el traslado y la alimentación.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, considera que se ha tomado muy a pecho el resurgimiento del País y que las cosas vienen mejor, pero no es una buena señal estar viajando sobretodo con los problemas financieros que se han tenido.

No conoce el proyecto de Leganés, en lo cual debe declarar su ignorancia, pero a pesar de eso estima que los esfuerzos tienen que ir orientados más a beneficio directo de la comunidad y por lo que el Alcalde ha contado en temas de modernización municipal, son cosas que en Chile también se puede aprender, por lo que no aprobará el viaje.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que por esa razón está solicitando que se someta a votación.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, estima que se puede estar o no de acuerdo, pero hay un ítem en el presupuesto municipal que da cuenta que el Alcalde puede hacer uso de ello.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta en qué fecha se realizó la postulación por la comuna de Conchalí para participar en este seminario.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que la Municipalidad de Conchalí fue invitada a formar parte de la red a través del Municipio de Udine, enviaron los antecedentes y fueron aceptados. Esto ocurrió en el mes de marzo y hace 20 días se les comunicó que estaban aceptados y se les envió la convocatoria a asistir a dicho evento. Tiene entendido que de Chile son 3 municipios y dos organismos no gubernamentales.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, consulta si el Alcalde va a ir a Leganés, porque recuerda que asistió a Conchalí la Concejala de Leganés.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que es la encargada de educación de Leganés.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que Conchalí obtuvo de Leganés dos proyectos de financiamiento: uno, para el Centro Leganés, proyecto menor y un proyecto más grande, que fue el financiamiento del Parque Los Poetas de Leganés.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que dará su apoyo al Alcalde, porque el dinero que pudo adquirir se destinaron a la construcción del Parque Los Poetas y está muy contenta por eso.

La Secretaría Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la comisión de servicio en el extranjero del señor Alcalde.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Rechaza
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Rechaza
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Ausente
momento de la votación, pero presente en la sesión.	
Sr. Alcalde	Inhabilitado.

Se aprueba con los votos favorables de los Concejales Aravena, Fuentes, Guajardo, Porto y Saa, que el Alcalde viaje en Comisión de Servicio a las ciudades de Córdoba y Lérganes de España. Los Concejales, señores Carvacho y Hoffmann votan en contra. El Concejal Santa Cruz se encuentra ausente de la sala al momento de la votación.

TERCER TEMA
EXPEDIENTES DE ALCOHOL (2) A NOMBRE DE DON OSVALDO
VALENZUELA JIMÉNEZ

Se deja constancia en Acta que el Concejal, señor José Porto no se encuentra en la sala al momento de tratar este tema.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que se están efectuando dos transferencias de patentes. En estricto rigor no correspondería presentarlas al Concejo, pero le parece que aunque sea sólo una transferencia se debe informar al Concejo.

Se trata de un expendio de cerveza a nombre del señor Osvaldo Valenzuela Jiménez, domiciliado en Vivaceta Nº 3398.

Según la Comisión cumple con todos los requisitos legales para efectuar la transferencia. Esta es una chopería.

También hay una transferencia de patente de bar a nombre del señor Osvaldo Valenzuela Jiménez, en la misma dirección. Están los informes de la Junta de Vecinos Nº 5.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, consulta si estas patentes están dentro de las que no se pueden transferir.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, responde que no, porque son sólo transferencias.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, estima que después pedirán el cambio de local.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que la patente de bar es ilimitada.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes las transferencias de las patentes de expendio de cerveza y bar a nombre del señor Osvaldo Valenzuela Jiménez, para operar en el establecimiento ubicado en la calle Vivaceta N° 3398. El concejal Porto se encuentra inhabilitado e hizo abandono de la sala al momento de tratarse este tema.

CUARTO TEMA

ENTREGA DE LIBROS Y ROPA A LA COMUNIDAD DE PUCATRIHUE, X REGION, POR PARTE DEL GRUPO VOLUNTARIO CONCHALÍ EN ACCIÓN. (O.P.D)

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que existe un grupo de jóvenes que organizó el año pasado una gira de jóvenes de la comuna de Conchali, denominado "Voluntarios Conchali en Acción" y que concurrieron a la Comunidad de Pucatrihue en la X Región, de Osorno a la Costa. Este grupo ha asistido al Concejo, no sólo la gente de Conchali sino también la gente de Osorno.

Le ofrecerá la palabra al Director de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia de Conchali (O.P.D), el señor **Freddy Seguel**, quien explicará en qué consiste esta visita y cuál es el alcance que tiene.

El señor **FREDDY SEGUEL** indica que la idea de asistir a la Sesión de Concejo, es para compartir la experiencia de vivir con 45 jóvenes de la comuna de Conchali durante 1 año, en la conformación de este grupo de ciudadanía juvenil que se ha denominado "Conchali en Acción", que a través de una experiencia anterior de visita de mujeres microempresarias a Conchali de la Comuna de San Juan de la Costa que está en la X Región, aprovecharon este contacto que quedó establecido con esta visita y se organizó en conjunto con las organizaciones sociales de ese lugar y la Gobernación Provincial, una visita de trabajos voluntarios que realizaron durante el mes de febrero de este año, donde los 45 jóvenes de Conchali, replicaron el trabajo de promoción de derechos de los niños que realizan habitualmente en las comunidades de Conchali, y además de eso participaron de la semana del mar, generar algunas actividades de la feria costumbrista, reparar y hermosear un jardín infantil de la comuna.

AN

El aprendizaje mayor que se hizo fue la cercanía con una cultura distinta, el reconocimiento del grupo de voluntarios como un grupo fortalecido a su ciudadanía y recuperaron para Conchali, un grupo de jóvenes que les permite ahora ser referentes para los niños que vienen.

A partir de ahí, se generó una iniciativa que tiene que ver con hacer una campaña solidaria de trabajo en Conchali para poder hacer dos cosas. En primer lugar, instalar una biblioteca comunitaria en la Sede del Sindicato de Pescadores de Pucatrihue. Comenta que San Juan de la Costa es una comuna pequeña y es la tercera más pobre del País, y que su biblioteca municipal tiene 300 libros. Los jóvenes de Conchali, en conjunto con la comunidad, y el trabajo de un par de meses en este tema, se ha logrado reunir 2500 libros para la biblioteca comunitaria de Pucatrihue, por lo tanto, se va a constituir este espacio como un espacio de acceso a la cultura y de poder favorecer la formación educacional y el hábito de lectura entre las comunidades, que son preferentemente Huillinches.

Además de esto, se abrió una campaña de recolección de ropa en buen estado, para poder ayudar a la comunidad para apalgar los efectos del invierno que son mucho más devastadores de los que se tienen en Santiago.

A continuación, solicita autorización del Concejo para dar la palabra al señor Jorge Punol, Secretario de Sindicato de Pescadores de Pucatrihue, quien ha venido preparado para ofrecer algunas palabras y a la señora Betty Neer, que es la persona que ha coordinado este vínculo en Pucatrihue.

El señor **JORGE PUNOL**, procede a leer un saludo que es del siguiente tenor:

"Señor Alcalde, don Carlos Sottolichio Urquiza y honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Conchali. El grupo de jóvenes voluntarios "Conchali en acción" y sus coordinadores señor Freddy Seguel, Jimena Contreras, Aníbal Vicencio, Lautaro Salazar, Marcela Torrijo, Ximena Garay, Agencio Martínez y Hernán Hernández y demás personas que no tenían los nombres correspondientes, por lo que pido las disculpas correspondientes. Viajaron a conocer el litoral de la Comuna de San Juan de la Costa, la cual está ubicada a más de 60 kilómetros de la Provincia de Osorno, X Región de los Lagos. Específicamente los lugares que visitaron, la caleta de pescadores de Pucatrihue, Río Corroí, Río Contaco, etc... Se contactaron también con juntas vecinales, centros de padres, otras organizaciones que hay en nuestro sector. También agradezco en representación del Sindicato de Pescadores de Pucatrihue y demás organizaciones, la valiosa donación de libros y ropa, lo cual servirá para formar una biblioteca y cooperar con el vestuario de gente de escasos recursos. Esperamos que estos contactos sirvan para dar a conocer nuestra realidad y formen un vínculo de amistad y colaboración entre distintas organizaciones..."

Para ellos es bastante relevante esta donación de libros, tampoco van a menospreciar la ayuda en ropa, pero resalta más la parte de los libros, porque servirá para el acceso cultural de su comuna, que es de escasos recursos. Es triste decirlo, pero las cosas son así.

Además, desea promocionar su comuna, donde cuentan con bellos paisajes, playas de arenas blancas, cultura mapuche, una mitología religiosa Kopakura Huentellá. Kopakura significa casa donde vivió un abuelito de su mitología de la cultura mapuche y ellos le rinden pleitesía, tal como lo hacen los católicos y es rescuable que no se pierda esta cultura a nivel nacional.

Como representante, en parte de esta cultura mapuche, se siente sumamente privilegiado de pertenecer a estas étnias y tienen los surfistas más australes de Chile.

Reitera los agradecimientos por la donación de libros y ropa entregados.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, pide aplausos para las personas de San Juan de la Costa y de Conchali.

La señora BETTY NEER, señala que es una persona de la ciudad que llegó a vivir a San Juan de la Costa, específicamente a Pucatrihue, donde lograron realizar el vínculo a través del Alcalde para traer en primera instancia, un grupo de mujeres, que fue de donde comenzó todo esto. Después los jóvenes de Conchalí fueron a visitarlos, lo que realmente es admirable y los felicita por el trabajo que están realizando, con los jóvenes y con los niños, y ojalá ellos con la ayuda del municipio, pudieran también tratar de formar algo parecido y hacer un trabajo similar, que en la comuna de Pucatrihue no hay, porque no hay una política de infancia ni juventud; entonces esta visita de los jóvenes, les sirvió para ver que hay posibilidades de hacer trabajos muy lindos y desean realizar algo parecido, pero para eso necesitan de la ayuda de la gente de Conchalí, porque no cuentan con ningún apoyo. Es una comunidad dentro de la comuna, porque la comuna es eminentemente rural; no tienen nada urbano, todo está lejos de todo y por esa razón cada comunidad se organiza casi en forma independiente.

Considera que el apoyo de Conchalí para lograr todo esto, es muy valioso; es importantísimo el apoyo que surgió de este viaje con respecto a la formación de una biblioteca porque el nivel de educación de la comuna, en general, es muy bajo. Tienen escuelas rurales unidocentes que tienen 6º básico. Tienen 1 liceo para toda la comuna, que tiene un primero, un segundo, un tercero y un cuarto medio técnico profesional, de un nivel también bastante bajo. Posibilidades de que los jóvenes que salen de los liceos puedan seguir estudios superiores, es bastante difícil por la lejanía, por las condiciones económicas y porque la formación que reciben no es la óptima para que puedan llegar al nivel de los jóvenes que están en los liceos o colegios de las ciudades y esta biblioteca va a servir para que puedan comenzar a fomentar la lectura, a incentivarla en forma casi autodidacta la educación a otro nivel para su sector.

Su sector está ubicado en lo que se llama en Buta Huillimapu, que es la división que tiene el mundo indígena. Tal como en el País se tienen las provincias y las regiones, la región de ellos es el Buta Huillimapu, donde existe una población de 80% de indigenas. Se está empezando recién a rescatar lo que es la cultura que estaba bastante perdida. Hoy día hay un movimiento fuerte en lo que es el rescate de la lengua y el rescate de la cultura indígena que es muy valioso, pero también para eso necesitan apoyo, porque están insertos en medio prácticamente en la nada porque están a 60 kilómetros de Osorno, pero parece que estos kilómetros fueran más lejos que los separan de Conchalí, en los hechos, porque hoy día están recibiendo muchísimo apoyo de Conchalí. El trabajo que los jóvenes hicieron dejó una huella bien grande en la comuna, en el sector. Los jóvenes se portaron espectacularmente bien. Fue muy lindo lo que hicieron y la comunidad quedó con gusto a más. Desean ver la posibilidad si pueden hacer una segunda ida de los jóvenes para terminar y poder organizar a los jóvenes de allá y que los jóvenes de Conchalí vayan a dar una inyección de fuerza, para que puedan hacer algo parecido en Pucatrihue y también realizar un trabajo con los niños pequeños.

Agradece enormemente esta visita y el apoyo que se les está brindando, para que comiencen con una biblioteca, que no es poco decir 2500 libros, en comparación de los 300 que tiene la biblioteca municipal, que está a 35 kilómetros de su sector, por lo tanto, en los hechos no les sirve. No tienen Internet porque no tienen telefonía para poder tener Internet. No están en enlaces, no están en el sistema de biblioredes tampoco, por lo que están

alrededor de 50 años atrasados con respecto a la tecnología, sólo existe una línea telefónica, que es la telefonía rural y tener Internet con esa línea telefónica significa una enormidad de dinero que no se cuenta.

Tienen la inquietud de formar una Corporación comunitaria y para eso también quieren ver si pueden contar con la ayuda de técnicos de Conchalí, para que los oriente a tratar de formar eso en su sector.

El señor **FREDDY SEQUEL**, complementa diciendo que no sólo enviarán los libros, sino que el señor Bruno Sepúlveda, Director de la Biblioteca Municipal de Conchalí, ha realizado una capacitación a la delegación en el tema de organización, administración y gestión de la biblioteca, para que no solamente se tengan los libros, sino que también se tenga el traspaso de cómo opera.

Además, desea contar que el Grupo "Conchalí en Acción" está creciendo; ya se han formado 5 nuevos grupos de voluntariados en distintas comunidades de Conchalí y además hay un grupo de padres, aproposito del trabajo de los jóvenes, ya que los padres de ellos han conformado un grupo de "Padres Ciudadanos" que está funcionando hace un par de meses y eso va todo en la línea de trabajo desde el área de la infancia, desde la oficina Protección de Derechos, que tiene que ver con darle una carta de ciudadanía a los niños y a los jóvenes de esta Comuna, para desde ahí construir lo que se quiere hacer con Conchalí para el futuro.

Indica que dará la palabra la señora Nelda, que es del Sindicato de Mujeres de Pescadores, que le hará entrega de un regalo simbólico al Alcalde. El regalo no es simbólico, es bastante concreto en realidad.

La campaña aún no está cerrada, porque el envío de los libros se hará la próxima semana, cuando llegue el camión a buscarlos.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que para ella, como persona, madre, educadora y autoridad de la comuna, es tremadamente satisfactorio ver a un grupo de jóvenes realizando este tipo de labores, sobretodo porque habitualmente la prensa chilena cuando tiene que destacar noticias de los sectores más pobres o las comunas populares, como es el caso de Conchalí, son noticias referidas a asesinatos, asaltos, nivel de drogadicción, delincuencia, aspectos muy negativos, pero estas actividades no se publican en la prensa nacional, menos si son realizadas por jóvenes de comunas pobres, comunas populares, desde el punto de vista económico.



No le cabe ninguna duda que estas comunas están llenas de valores sociales, culturales y formativos, todo lo cual hace que este tipo de acciones se logren llevar a cabo.

Se siente muy orgullosa que los jóvenes hayan realizado este trabajo en un sector de la comuna de San Juan de la Costa. Que puedan conocer otras realidades, que tengan la oportunidad de interactuar y que tengan la posibilidad, fundamentalmente, de poner en práctica lo que muchos dicen y pocos hacen. Poner en práctica el valor de la solidaridad, hermandad, bondad, generosidad, que es un poco lo que persiguen los seres humanos que están en la actividad pública. Más que por lucro están por dejar un legado en cosas buenas y valores.

Felicitá a quienes han tomado la iniciativa de organizar a los jóvenes, de darles un espacio para hacer este tipo de actividades, porque efectivamente se necesita apoyo. Tiene entendido que este apoyo se ha dado desde el Municipio, lo cual representa un aspecto básico y fundamental, para que puedan realizar este trabajo.

En segundo lugar, invita a reflexionar en cuanto a que hace mucho tiempo que algunas personas que están en la actividad pública y política han conversado respecto a que las organizaciones tradicionales en Chile se encuentran en crisis. Esta es una verdad que muchos no quieren asumir, pero siente, con el respeto que se merecen los dirigentes de las Juntas de Vecinos y Unidades Vecinales, que ese tipo de organización necesita de apoyo para tener lo que alguna vez tuvo. Al ver que este tipo de organización está en crisis se encuentran con un grupo de esta naturaleza, lo cual les hace darse cuenta lo dialéctica que es la vida.

No le cabe ninguna duda que la síntesis es maravillosa, de tener a los jóvenes, de tener a los pescadores, al representante de la Cultura Mapuche. Esto la emociona profundamente, sobretodo por los jóvenes de la comuna. Felicitá a quienes corresponda.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera sumamente importante felicitar públicamente al equipo de la infancia de la comuna, que encabeza el señor Leopoldo Letelier, Freddy Seguel, señora Jessica y Mariana que dirige el Centro "Abriendo Caminos", señora Marcela, Janira, Ximena, Carola Ahumada, Sergio, Aníbal, etcétera.

Lo importante es que fue una iniciativa que surgió en el espacio de proyectos de la infancia en Conchali, a través del cual se han juntado jóvenes y adolescentes, algunos de los cuales pertenecen a los colegios municipalizados. Considera que eso es lo importante de relevar, más que ir a enseñar a San Juan de la Costa, todos están aprendiendo de la gente de esa Región. Entonces, más que agradecer a la señora Betty, Conchali debe dar las gracias a ellos, porque cuando uno se aproxima a estas realidades que no se ven directamente, también se aprende a valorar muchas cosas y a transformar este esfuerzo público que trasciende a la comuna, que son ciudadanos igual que todos. Encuentra las palabras del señor Punol absolutamente auténticas, al igual que el regalo que le hicieron.

Esta relación comenzó hace varios años con una señora que se tenía que traer a Santiago, porque estaba enferma. En Conchali se acogió esta señora hace varios años atrás. Posteriormente, se realizó una visita con un grupo de mujeres al Departamento Laboral y a los talleres de microempresa y ahí se comenzó a construir una relación bastante importante. Ojalá, perdure en el tiempo, porque son relaciones entre comunidades más que de personas, con nombre y apellido son comunidades y si Conchali puede seguir aportando, bienvenidos.

Agradece que hayan asistido esta tarde al Concejo Municipal.

El señor **FREDDY SEGUEL**, solicita un aplauso especial para Amanda, que es la representante de la juventud de Conchali y es la reina de Pucatrihue.

La Concejala, señora **MARIA QUAJARDO**, señala que está muy emocionada y contenta, porque para los niños y jóvenes de San Juan de la Costa y básicamente, para los profesores que laboran en ese lugar, mañana se hará entrega de parte de la biblioteca.

El señor **FREDDY SEGUEL**, señala que participarán con una pequeña delegación de Conchalí en la ceremonia de inauguración de la biblioteca, una vez que esté instalada. Se realizará en la misma caleta de Pucatrihue. La delegación hace extensiva esta invitación formal al Alcalde y a los integrantes del Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que antes de finalizar, desea saludar a una amiga que está en el grupo que es la señora Marta. Consulta el motivo por el cual ella está en Chile.

La señora **MARTA**, comenta que lleva 3 meses en Chile. Es una abogada española que ha estado trabajando hasta hoy en la Oficina de Protección de Derechos. Vino sola, sin ningún proyecto detrás, porque es muy difícil venir con una organización, ya que solicitan muchos requisitos. Vino a Chile a prestar sus conocimientos técnicos y personales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta qué le ha parecido su estadía en Chile.

La señora **MARTA**, responde que le ha parecido muy bonito y una experiencia muy positiva.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, le indica que es un gusto que esté presente.

QUINTO TEMA

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN EN ORDEN A DISMINUIR CONTRATO DE CONCESIÓN CON EMPRESA HIDROSYM LTDA

El señor **ANTONIO DE PHILIPHI**, informa que se requiere la aprobación del Concejo para disminuir el contrato de la Empresa Hidrosym en 7.340 metros cuadrados con respecto a la mantención del Parque El Cortijo.

Explica que el Parque El Cortijo se está remodelando, cuyos trabajos tienen una duración de 90 días. Los trabajos se están ejecutando por la empresa Futuro, cuya licitación se informó al Concejo en su oportunidad.

Dado lo anterior, se debe disminuir del contrato de la empresa Hidrosym la mantención de este parque por 90 días.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, indica que uno de los temas que le preocupa especialmente a la Concejala Guajardo se refiere a la empresa Arcoiris, puesto que firmó un contrato en el cual se establecieron multas muy altas. Se calificó una multa como "regular" con un 10% y una como "mala" con un 30%. Por lo tanto, se estableció, para no tener ningún tipo de inconvenientes, definir un conjunto de multas en que el "bueno" equivale a 0, "regular" a 3% y el "malo" a 7%. Además, el contrato anterior no establecía ningún mecanismo de apelación, por lo que se incorporó en este nuevo contrato en cuanto a que la empresa tiene 3 días corridos para

apelar al Director de Aseo y Ornato por escrito, el cual podrá disminuir o fraccionar en dos pagos sucesivos mensuales la multa, pero no eliminarla.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si la idea es facultar al Director de Aseo y Ornato para que defina esa situación.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, explica, por ejemplo, si la empresa Arcoiris recibe una multa por el área verde Parque La Unión, tendrá 3 días de plazo para apelar por escrito al Director de Aseo y Ornato, quien podrá disminuir la multa o fraccionarla en dos mensualidades sucesivas, pero no eliminarla.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que el abogado les informe si el Director de Aseo y Ornato tiene facultades para esa situación.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, responde que en varios contratos se ha establecido esa misma situación.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, consulta en base a qué se calcula la multa.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, responde que se visita el área verde y se establece la tabla para este requerimiento.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, consulta el 7% de qué.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, responde que es sobre el valor de cada área verde, es decir, el valor del contrato mensual por área verde.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si se fijó un límite de disminución de la multa.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, responde que no hay un límite.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que no le queda claro si el Director de Aseo y Ornato tiene facultad para establecer las multas.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta cómo ha sido el desempeño de la Empresa Arcoiris en este último tiempo.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, responde que se espera evaluar este nuevo sistema, el cual comenzará desde ahora.

El señor **ANTONIO DE PHILIPHI**, indica que su opinión personal es que la Empresa Hidrosym y la Fundación Arcoiris realizan una pésima labor con sus trabajadores. Además, le consta que los trabajadores no tienen fiscalización por parte de la empresa.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta qué es lo que sucede con las personas que dirigen la Fundación.

El señor **ANTONIO DE PHILIPHI**, responde que ese es el tema, no son los trabajadores. Si los trabajadores de la Fundación Arcoiris ingresaran a trabajar en la Empresa Futuro o Hidrosym con un régimen normal de pago, quizás sería mejor.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que va a retirar este punto de la tabla, para presentarlo en la próxima sesión.

SEXTO TEMA
TRANSAKCION EXRAJUDICIAL CON LA SOCIEDAD
COMERCIALIZADORA VICUÑA MACKENNA LIMITADA

A continuación se presenta el documento en cuestión, que es del siguiente tenor:

ACUERDO ENTRE LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA VICUÑA MACKENNA LIMITADA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.

En Conchalí, a _____, entre la I. Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don **CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, la **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA VICUÑA MACKENNA LIMITADA**, RUT. 79.637.060-2, representada por don **ALVARO VALDES COVARRUBIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos con domicilio en Camino Vecinal N° 8.600, comuna de Renca, en adelante también "el contratista", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 1.578 de fecha 28 de diciembre de 2004, la Municipalidad de Conchalí aprobó el Contrato "Adquisición de Uniformes de Verano para Funcionarias 2005", de fecha 22 de diciembre de 2004.

SEGUNDO: Las partes están de acuerdo que la Sociedad Comercializadora Vicuña Mackenna Limitada, no dio cumplimiento al contrato señalado en la cláusula primera, en cuanto al plazo de entrega de los uniformes, incumplimiento que se sancionó mediante el cobro de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, por la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, las partes convienen que la Empresa Sociedad Comercializadora Vicuña Mackenna Limitada dará cumplimiento al contrato suscrito con fecha 22.14.04, de la siguiente manera: Deberá entregar los uniformes en el Departamento de Personal, ubicado en Avenida Dorsal N° 1904, el día 13 de mayo de 2005, los que deberán ser recepcionados por la Jefa de Personal doña María Antonieta Valenzuela Fernández, o por quién la subrogue o reemplace.

Así mismo, a vía de indemnización de perjuicios ocasionados a la I. Municipalidad de Conchalí por el incumplimiento antedicho, la empresa se compromete a realizar lo siguiente:

- a) Descontar del precio original un 20%, por cada uniforme, al valor de la UTM correspondiente al mes de enero del año 2005 (época en que debían haberse entregado los uniformes), más un pañuelo por uniforme, sin costo para la Municipalidad;
- b) Deberán efectuarse las composturas durante el mes de agosto del año en curso.

Por su parte, la Municipalidad de Conchali, no cobrará las multas por atraso en la entrega de las prendas, toda vez que se hizo efectiva la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, según lo indicado en la cláusula segunda del presente instrumento.

CUARTO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

El presente documento se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha.

CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
ALCALDE DE CONCHALI

ALVARO VALDES C.
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA
VICUÑA MACKENNA LTDA.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que este tema se conversó hace dos sesiones atrás en el Concejo, respecto de los uniformes de verano de las funcionarias.

En esa oportunidad, manifestó que se estaban confeccionando los uniformes, algunos de los cuales se entregaron el día 13 y quedan muy pocos para ser distribuidos entre las funcionarias.

En el Inciso 2º, en sus dos letras, se establece el descuento y además, se indica que el tallaje se tomará en el mes de agosto.

Respecto de la parte final de la cláusula 3º, informa que ya se hizo efectiva la boleta de garantía y que no hay devolución de la misma.

Este es el acuerdo que se llegó con Almacenes París, pero sigue siendo Comercializadora Vicuña Mackenna Limitada.

Se somete a la votación del Concejo lo que se informó en esa oportunidad.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta sobre las composturas.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no son tallajes estándar, sino que se toma la medida a cada funcionaria. Concurrirán en el mes de agosto al Municipio a tomar las medidas, de manera que en octubre las funcionarias tengan los uniformes de verano.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes la transacción extrajudicial con la Sociedad Comercializadora Vicuña Mackenna Limitada.

SEPTIMO TEMA

RENOVACIÓN PERMISO DE USO MULTICANCHAS UBICADA EN CALLE ALBERTO GONZÁLEZ A JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se requiere que el Concejo ratifique el permiso de uso, de acuerdo a las bases, de la

multicancha ubicada en la calle Alberto González, a la Junta de Vecinos Huechuraba Central.

El Concejal, señor JOSE PORTO, indica que el permiso de uso era indefinido.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, responde que no era indefinido.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta que se solicita modificar por parte del Concejo.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, aclara que no se requiere modificar nada, sólo se necesita ratificar el permiso de uso indefinido.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes la renovación del permiso de uso indefinido de la multicancha ubicada en calle Alberto González, a la Junta de Vecinos Huechuraba Central.

OCTAVO TEMA
VARIOS

a) **DENUNCIA**

La señora VILLARROEL, señala que asiste a la sesión del Concejo, porque desea hacer una denuncia de parte la Unidad Vecinal N° 35, en cuanto a que la señora Marta López ha sido censurada por la asamblea por más de 300 firmas. No han sido bien asesoradas por parte del señor Miño y ahora se envió una carta a la Contraloría General de la República por las acusaciones que se le ha hecho a la Presidenta. En estos momentos, como está censurada, es de suponer que no está funcionando y los Concejales están en conocimiento de todas las acusaciones que se le ha hecho; entre ellas no ceder la sede para el caso de un muchacho que se quería velar esa noche, porque no tenía las condiciones económicas como para hacerlo en su casa. También por muchas irregularidades con respecto al manejo como Presidenta de la Junta de Vecinos.

Tienen varias acusaciones que están comprobadas, tienen videos, el rechazo de la asamblea.

Fue nombrada para integrar la Comisión de estado de cuenta para las próximas elecciones pero ha sido imposible porque la señora Marta López no les ha entregado los libros; ni los libros para personas y tampoco los libros para hacer las gestiones correspondientes porque después de una censura se debe seguir un conducto regular como indica la ley de juntas de vecinos.

Hace pocos días atrás se enteraron por un certificado que ella aún está vigente aún cuando existen todas estas acusaciones y pruebas.

Está en conocimiento que el Municipio no se puede involucrar, porque las Juntas de Vecinos son autónomas. Sin embargo, si tienen derecho a la asesoría, en este caso del señor Miño.

Se encuentra presente realizando esta denuncia, porque estima que todos deben estar en conocimiento, porque este problema sigue en curso, porque están convencidos que la señora López no ha cumplido.

Consulta qué sucede que entregan estos certificados donde muestran que ella sigue vigente sin respetar lo dicho por la asamblea.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la señora que dé su nombre, para que quede en acta.

La VECINA, responde que su nombre es Marina Villarroel Guajardo

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que la señora Marina Villarroel de la Unidad Vecinal N° 35 está estampando una denuncia.

Informa que fue visitado por un grupo de vecinos, cuyos nombres no retiene en este momento, pero el señor Javier Ortiz lo visitó en dos oportunidades y le explicó cual era el conflicto: se auto convocó una asamblea acordándose una censura a la Presidenta de la Junta Vecinal N° 35. Informó al señor Ortiz lo mismo que la señora Villarroel ha dicho en el Concejo, en cuanto a que el Municipio no tiene ingerencia en la materia, que el único camino que establece la ley es el Tribunal Electoral Regional. Ese es un camino que deben seguir los propios afectados, sin ninguna otra intervención.

En segundo lugar, el Municipio no puede reconocer una situación que debe fallar el mismo Tribunal.

En tercer lugar, el Municipio tampoco puede involucrarse en algún hecho que les hiciera aparecer abanderizado por alguna de las partes. Si la señora Villarroel dice que el Municipio emitió un certificado de vigencia, es porque está vigente. La Secretaría Municipal no va a interrogar a cada dirigente, porque no lo puede hacer. Una vez que a la señora Fuentealba le llegue un dictamen del Tribunal diciendo que todo el procedimiento se ajusta a la ley, de acuerdo al artículo x, se aprobará la censura y se deberá llamar a elecciones. Recién en ese momento, la señora Fuentealba le informará a la señora López que no se le puede emitir un certificado de vigencia, ni ningún otro documento por encontrarse cuestionada.

Este conflicto, por lo demás, se arrastra desde hace mucho tiempo, lo cual sabe la señora Villarroel, puesto que no es primera vez que existen problemas con la sede. Conoce el caso que relata la señora Villarroel, porque el joven falleció en San Felipe y fue su hermano quien asistió a la familia en San Felipe.

Instruyó a su Jefe de Gabinete que concurriera, porque considera que el Alcalde no se debe involucrar, puesto que tiene entendido que hubo una acción de Carabineros, desharrajamiento y acusaciones. La situación se fue complicando, porque, entre otras cosas, es justo que el Concejo le de la palabra a la señora Villarroel para que se explaye, pero también es justo que la contraparte tenga la oportunidad de dar su versión.

Ha concurrido varias veces a la Unidad Vecinal N° 35 a actividades y convocatorias, pero ha visto a muy pocos socios que participan en ellas. Entonces, considera sorprendente que ahora surja una cantidad

importante de 300 socios convocados para una situación que, ojalá, sea para siempre.

No obstante, le desagrada que muchas veces estas dificultades se producen cuando se llega al final, pudiendo haberlas resuelto antes con espacios democráticos, participación y responsabilidad vecinal, que puedan controlar a sus dirigentes siempre y no sólo para las elecciones.

Considera correcto que la señora Villarroel asista al Concejo a exponer la situación, de manera de informar al municipio. Sin embargo, el Municipio no puede tomar cartas en el asunto, porque la ley no lo permite. En segundo lugar, a veces, los vecinos se desesperan, porque sienten que el tema del Tribunal Electoral es muy lento, porque no falla en una semana, sino que puede demorar meses. Además, no es la única Junta de Vecinos, porque la Junta de Vecinos N° 14 lleva 6 años en el Tribunal, producto que los vecinos no persiguieron las causas; la Junta de Vecinos N° 17 lleva 5 meses por otro problema y la Junta de Vecinos N° 10 también tiene problemas. Lamentablemente, este es el único camino.

Está presente el señor Miño, a quien aludió la señora Villarroel, por lo que desea consultarle qué sucedió, porque tiene entendido que la instrucción que se impartió a la Dirección de DIDEKO y Organizaciones Comunitarias fue que prestaran el máximo de colaboración, pero en función de sus posibilidades y sus atribuciones, no sobre otras.

El señor **ÁLVARO MIÑO**, responde que el día 22 de abril redactaron un documento, a fin de responder todas las cartas que hizo llegar la agrupación de vecinos, en la cual se les señaló claramente lo mismo que acaba de manifestar el Alcalde, que no se pueden involucrar hasta que el TER se pronuncie.

Si el TER se pronuncia a favor de esta aprehensión, DIDEKO está dispuesto a ayudarlos con la urna que se solicita, con casetas; pero una vez que este problema se haya resuelto. Asimismo, le señaló a la señora Villarroel que el tema de la Contraloría no servía y que sólo se debía esperar la respuesta del Tribunal.

Se propuso al señor Díaz y al señor Javier Godoy que se conformara una mesa de diálogo entre ambas partes para conversar la situación, de manera de buscar una solución, pero no estuvieron dispuestos, sino que prefieren que el Municipio emita un documento censurando el accionar de la señora Marta López, a lo cual respondió que no se podía hacer y es ahí donde se pusieron muy violentos.

La señora **MARINA VILLARROEL**, considera que se les debe tener un mínimo de respeto, porque están representando a un grupo de personas bastante grande. Lo que le han solicitado al señor Miño es asesoramiento, es más, el Alcalde ahora les ha dejado las cosas mucho más claras. Recuerda que el señor Miño les indicó que solicitaría los libros a la señora Marta López, pero después les dijo que no había podido ser. Posteriormente, les solicitó que hicieran una carta formal para solicitarle los libros. Se hizo esta carta con copia y aún así no se logró. Eso es lo que no entiende ¿dónde está funcionando la ley en el Municipio? ¿Para qué pidió el señor Miño una carta formal pidiendo los libros a la señora López? A su juicio, hay una contradicción.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no es así. El señor Miño conversó con él. Explica que le plantearon el tema de los libros, pero como Alcalde les dijo que el Municipio lo que más podía hacer era buscar o persuadir a la señora López si tenía a bien entregar los libros para un proceso eleccionario.

Considera que la señora Villarroel ha dado su opinión y el Municipio ha dado la suya. Consulta a los Concejales si desean opinar respecto del tema.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, considera, de acuerdo a lo planteado por la vecina y los demás socios de la Junta de Vecinos, que la explicación del Alcalde está ajustada a derecho y a la ley. Sin embargo, no es menos cierto que ellos no tienen que solicitar absolutamente nada por cuanto existe un acuerdo de asamblea. Hace presente que la ley establece que la asamblea puede destituir al presidente en cualquier momento, para lo cual se da un plazo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta quién sanciona eso, legalmente.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, responde que la propia asamblea.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, en este caso, no hay reconocimiento de la asamblea.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que son los socios que están inscritos en los libros.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que alguien debe decir que la censura está correcta.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, considera que cuando se reúne la asamblea y se produce la destitución, ellos darán a conocer a quien corresponda que, en este caso, es al Tribunal Electoral y ella tendrá que hacer su apelación en esa instancia. Estima que esa es la orientación que la señora Villarroel necesita que se le entregue.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que los jóvenes querían el libro para realizar la votación, porque sin libro queda invalidada. La señora López dice que no entregará los libros, porque ella legalmente es la presidenta. Lo que se produjo es un acto ilegal, por se auto convocó a una asamblea por un grupo de vecinos, entre los cuales, ella dice que algunos no eran socios. Entonces, cómo se puede llegar a establecer.

La señora **MARINA VILLARROEL**, comenta que los vecinos están impacientes, porque existen muchos problemas en la población. Este es uno de los lugares de Conchali que se inunda, también tienen el problema de la basura y les falta una plaza. Conchali está llena de plazas y su Junta de Vecinos no ha tenido ese derecho. Son gente decente, son gente que está luchando, son proactivos, ya que no quieren seguir siendo pasivos. Incluso, esta señora cometió ilegalidades durante las votaciones.

Tiene claro lo que el Alcalde les ha señalado, el problema es que si el Tribunal no resuelve en 4 o 5 años, los vecinos saldrán perjudicados.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que Conchalí tiene una Unión Comunal de Juntas de Vecinos que tiene problemas, por lo que hace 4 años no se les puede entregar una subvención. La Ley de Juntas de Vecinos tiene esos vacíos no resueltos, por lo que deben ser resueltos por el Tribunal Electoral Regional.

Cada vez que se produce un conflicto se piensa que el Municipio es rector sobre las Juntas de Vecinos, en términos que las puede citar, solicitarle los libros, etcétera, pero de acuerdo a la ley el Municipio no lo puede hacer.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a la señora Villarroel quiénes son las personas que exigen los libros.

La señora **MARINA VILLARROEL**, responde que debido a las irregularidades hay dos personas de la directiva actual que renunciaron.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que sólo el Tricel puede solicitar los libros, el cual se designa en una reunión de asamblea de la propia Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que lo hicieron.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuándo vence el plazo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que el FONDEV dice que tienen hasta el mes de abril de 2006.

La señora **MARINA VILLARROEL**, aclara que nombraron un Tricel para poder comenzar con el proceso nuevo, pero se toparon con este problema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera su consulta en relación a cuándo termina el periodo de la señora Marta López.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que la señora López termina su periodo en abril de 2006.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no se puede realizar una elección del Tricel prácticamente con un año de anticipación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no es así, porque ellos se auto convocaron, destituyeron a la señora Marta López y formaron un Tricel para llamar a elecciones y para hacerlo necesitan los libros y la señora López no se los va a entregar, porque según ella, ganó una elección y está vigente en su mandato. Incluso, tiene entendido que hicieron dos reuniones para la censura de la señora López.

Lo que le complica es que al final existen dos grupos de vecinos con los cuales desea tener la mejor relación, por lo que reitera que la ley dice claramente que el TER debe fallar respecto de este tema y no el Municipio.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si remitieron al Tribunal Electoral.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que sí.

La señora MARINA VILLARROEL, agradece al Alcalde, porque los asesora mucho mejor. Solicita al señor Miño que la próxima vez las asesore de mejor forma.

El señor ÁLVARO MIÑO, consulta a la señora Villarroel a cuántas reuniones asistió.

La señora MARINA VILLARROEL, responde que no estuvo en las reuniones, porque trabaja.

El señor ÁLVARO MIÑO, aclara que sostuvo tres reuniones con toda la gente. Los recibió cada vez que lo necesitaron.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, comenta que también los recibió dos veces.

El señor ÁLVARO MIÑO, considera que la señora Villarroel tendría que haber estado en las reuniones para decir eso.

El Concejal, señor JOSE PORTO, señala que el año 2001 se planteó la misma situación en el Club Deportivo Japón Unido, donde llegaron a un acuerdo para realizar las elecciones y nuevamente fue ganada por la señora Marta López.

La señora MARINA VILLARROEL, indica que dejaron de ser pasivos y desean plantear las cosas decente y claramente, porque la Junta de Vecinos no tiene áreas verdes y existe drogadicción. Todo esto tiene que ver con la marcha de la Junta de Vecinos y el espacio para que los jóvenes puedan hacer algo y ese espacio se les ha negado.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, considera que si los vecinos hacen las cosas en regla, les tiene que ir bien.

Las señoras ADRIANA MENESES, estima que esto sucede, porque las Juntas de Vecinos son autónomas y ningún funcionario puede participar en estas cosas, por eso la gente después se va en contra del funcionario.

Considera que, en general, todas las Juntas de Vecinos se administran mal, porque no tienen buenos dirigentes en la Unión Comunal.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, indica que la Unión Comunal es elegida por los mismos dirigentes.

Hace dos años el Municipio buscó a la Unión Comunal para ayudarlos a buscar una salida respecto de la situación que tenían, pero finalmente acusaron al Municipio de ser intervencionista. Por esa situación, le prohibió estrictamente al Concejal Porto que se involucrara en componer estas situaciones, porque al final salen ellos perjudicados.

Ahora, se les propuso cambiar una casa por otra y acusaron al Municipio de todo.

b) PROBLEMA CON CONCESIONARIA

El señor CARLOS, consulta en qué quedó el tema de la concesionaria con respecto a las casas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Municipio solicitó junto a la Diputada María Antonieta Saa que el Ministro les otorgara una entrevista, pero el Ministro les señaló que esa entrevista se realizaría la última semana de mayo, por lo que ahora se está esperando la confirmación.

En segundo lugar, como los vecinos se organizaron en forma autónoma para hacer una presentación, el Municipio se ha informado respecto de lo que han hecho como vecinos, pero entendiendo que la presentación es de los vecinos.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, indica que han tomado contacto con los vecinos y también presentaron un recurso en el Juzgado de Policía Local. Tuvieron un comparendo el dia 11 con la concesionaria. El abogado municipal está en contacto con el abogado que está asesorando a este grupo de vecinos.

No han tenido ninguna relación en ninguno de los tramos con la concesionaria, ni con la constructora hasta este minuto. Además, la Dirección de Obras Municipal generó un informe técnico respecto de la situación de las aguas lluvias de ese sector. Informe que, desde el punto de vista municipal, va a fortalecer la posición municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se informe mañana a primera hora a la Dirección de Obras que el Municipio notificará a la inspección fiscal por escrito, ante este nuevo atropello que se produce en este barrio.

Informa que las relaciones con la Inspección Fiscal están bastante malas, porque el Municipio interpuso un recurso y la Inspección Fiscal les representó que ese no era un camino de diálogo, ante lo cual el Municipio les señaló que estaban absolutamente de acuerdo, pero ya se les había advertido que el Municipio apoyaría a los vecinos.

Sugiere a don Carlos dejar por escrito en la Dirección de Obras cuál es la denuncia concreta.

c) **BACHEOS DE CALLES**

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, consulta qué sucede con los bacheos de calles. Por ejemplo, en General Gambino con Diego Silva, en General Gambino con Principal, Pedro Fontova, etcétera.

Además, algunos vecinos le indicaron que en Barón de Juras Reales con Pasaje N° 2 existían unos sumideros que fueron construidos el año 1999 y que actualmente esta caja estaba llena de basura. Los vecinos están preocupados, porque ese lado se inunda.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esos fueron unos pozos absorbentes.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, indica que como ella vive preocupada por su comuna, solicita que se destapen dichos sumideros.

El señor **NELSON HERRERA**, hace presente que la Municipalidad recibió un beneficio del SERVIU en que se ofertan los servicios de la planta de tratamiento de bacheo, por lo cual el Municipio está suscribiendo en estos momentos el convenio. Esta es la parte operativa, que es la más fácil.

Además de lo anterior, se está postulando a un programa PMU estrictamente de bacheo.

El señor **LUIS SILVA**, señala que los sumideros tienen una vida útil limitada, ya que el agua arrastra sillas y una serie de elementos que van sellando la caja, por lo que funcionan nada más que como un balde de agua.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que los vecinos le han señalado que los sumideros ya no están recibiendo el agua, porque están tapados y los camiones pasan por encima y han quebrado las tapas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el Municipio ha repuesto las tapas unas 28 veces aproximadamente, puesto que si son de fierro se las roban, si son cemento las quiebran y si son de plástico las funden, por todo lo cual se culpa a gente de otras comunas, porque ahora todos vienen de otras comuna.

En síntesis, hay dos frentes: Uno, es el proyecto de bacheo que todavía no se aprueba y aún no se sabe si lo licitó el SERVIU, pero ha sido un dolor de cabeza, por lo que no se atreve ni a prometerlo, porque se trata de un proyecto del año pasado que todavía no se ejecuta de M\$ 61.000. El otro es un convenio que se está firmando con la Planta Asfáltica de SERVIU, para que la planta con sus maestros se presente en Conchali a realizar los trabajos, pero aquí se tiene que pagar, para lo cual se debe modificar el presupuesto.

d) **CONCEJAL ARAVENA SE EXCUSA DE ASISTIR A SESION DE CONCEJO PARA EL DÍA JUEVES 19 DE MAYO**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se citó a reunión el próximo jueves, fecha en la cual debe asistir al curso de CPU, no en representación del Municipio, porque cuesta \$ 120.000, dinero que se consiguió por otra vía de financiamiento.

Dado lo anterior, se excusa por no poder asistir a la sesión del día jueves.

e) **CREDENCIAL DE LOS CONCEJALES**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en el almuerzo del dia del trabajador le requirió al Alcalde de una vez por todas las credenciales de los Concejales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Secretaria Municipal si se pueden plastificar las credenciales, en lugar que sean una especie de libreta.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que el problema es que no todos los Concejales le han entregado la declaración

de intereses. En segundo lugar, si va a Carabineros a molestar, prefiere ir una vez con todo, pero no todos los señores Concejales le han entregado la foto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone poner una fecha límite para la entrega de los documentos que requiere la Secretaría Municipal.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, propone que la fecha tope sea el martes 24 de mayo.

i) **CONCEJALES RECLAMAN POR PORTAFOLIOS**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que los Concejales también reclaman que los portafolios que ya tienen cuatro año y medio, por lo que ya están viejos. Además, no lo tienen los nuevos Concejales.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEARBALA**, aclara que a los Concejales nuevos se les dio otra cosa. Informa que en el segundo semestre se les entregará los maletines.

g) **CONCEJAL ARAVENA INFORMA SOBRE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comunica a los Concejales que los problemas de la Comisión de Gobierno Interior no han terminado. Por lo tanto, no corre para los efectos de la asistencia a reunión de los Concejales, como se había propuesto por parte de la Asociación. Además, el bono de fin de año no es el 51% de la asistencia, sino el 75% de la asistencia a las sesiones y las Sesiones Ordinarias aumentan a tres en el mes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que cuando se promulgue la ley analizarán este tema, porque se podrían encontrar con algunas sorpresas si se aprueba una cosa distinta.

h) **CARTA ENVIADA POR PASTOR**

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que el Pastor le comentó que había enviado una carta al Concejo. 

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es el tema planteado por el Pastor.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, responde que todos los Concejales tienen la carta del Pastor, pero se debe poner en tabla.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Concejal Aravena que lea dicha carta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que ellos solicitaron la puntilla.

La respuesta de la Comisión es del siguiente tenor:

"Héctor Aravena, Presidente de la Comisión al señor Orlando Ulloa. En relación a su solicitud presentada al Municipio, en el cual usted solicita patrocinio ante el SERVIU, esta Corporación Edilicia sobre el terreno ubicado en la puntilla entre las calles General Gambino y Calle G, esta Comisión acordó en su sesión del año 1995 lo siguiente: no acceder a lo solicitado por la Iglesia Metodista Pentecostal por tratarse del terreno solicitado de un Bien Nacional de Uso Público y porque la municipalidad tiene destinado este espacio a equipamiento comunitario".

Señaló primero que era un Bien Nacional de Uso Público porque de acuerdo a un informe que tenía anterior que era otra Iglesia Evangélica que solicitaba también el terreno, tenía el informe de parte del señor René Alfaro; pero posteriormente conversó con el señor Serrano y le aclaró que el tema era definitivamente del SERVIU, por lo tanto, el municipio no tiene nada que ver y, en el entendido que cuando el municipio, tanto aquella vez como esta última vez, presentaron en el Concejo esta información y estaban los Concejales Fuentes, Carvacho, Porto y Aravena al igual que el Alcalde, seguían sosteniendo que la idea era que ese sector fuera destinado a equipamiento comunitario. Incluso la carta dice que el Alcalde se había comprometido con gestionar esto.

Según la información que tiene, el SERVIU estaría por vender ese terreno y eso ya es distinto, según lo informado por el señor Serrano. Hay una reunión en estos días para ver todo el tema de los terrenos SERVIU.

El PASTOR, señala que conversó con el señor Daniel Quezada, quien le informó que la carta que envió se leería en este Concejo. La carta que está enviando en ningún momento menciona que el Alcalde se comprometió con él, porque no es así. Lo que está diciendo en la carta es que el Alcalde incorporaría el tema a la tabla para que fuera puesto a consideración del Concejo.

Se ha reunido con todos los Concejales, excepto con un Concejal que está mencionado en la carta, pero de todos los Concejales con los que se ha reunido, cinco de ellos dieron su apoyo, dado el caso de la labor que desempeña la Iglesia Evangélica a favor de la comunidad.

Por prudencia, estima que no correspondería dar los nombres de los 5 Concejales y también hubo una Concejala que lo atendió muy bien y le señaló que no se podía comprometer, porque tenía que hacer algunas averiguaciones. Es por ese motivo que ha llegado hasta este lugar, con mucho respeto.

En la carta que ha enviado el Concejal Aravena se da cuenta que, al parecer, el Alcalde no tiene conocimiento, porque en la distribución dice "señor Orlando Ulloa González, Archivo, Comisión Comodatos".

Considera, con todo respeto que le merece el Alcalde y todos los Concejales, que si él, como Pastor, representante de una iglesia importante de esta comuna, tal vez una de las iglesias más antiguas de este sector, piensa que el Alcalde debería haber respondido la carta.

Tiene en sus manos el oficio donde se le está respondiendo por parte del SERVIU, que este terreno ya se había solicitado con mucha anterioridad

por su iglesia. La iglesia no es Metodista Pentecostal sino que se llama "Iglesia Unida Metodista Pentecostal".

Desea apelar a la buena voluntad de los presentes y se reconsideré esta situación, dado el caso del interés de que hay en este mismo sector y también de toda la gente de la iglesia que está muy pendiente de esta situación.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, hace presente al Pastor que ahora recuerda el tema. Informa que hay una dificultad para el Municipio y se lo dice con todo cariño, puesto que existen una gran cantidad de iglesias evangélicas y denominaciones distintas, que uno al final se pierde. Hay Pentecostales Unidos, Unidos Pentecostales, Pentecostales de Chile, Evangélicos Pentecostales, Metodistas Pentecostales, por lo que al final se pregunta con quién se está conversando.

El Municipio, para entender esta situación, se reunió con la Unidad Pastoral, donde se acordó con la Directiva que se informara a la Unidad Pastoral respecto de este tipo de solicitudes al Municipio.

En segundo lugar, tiene entendido que detrás de la obra de la Iglesia Unidad Metodista Pentecostal existe una feligresía, una comunidad de años.

Explica que si bien es cierto el terreno no es municipal, sino que es de SERVIU, en el plano está definido como equipamiento comunitario. Se entiende como equipamiento comunitario a una plaza. Entonces, con el legítimo derecho que tiene el Pastor de solicitar el terreno para la construcción de un templo, el Municipio tiene el legítimo derecho de decirle a SERVIU que estima que debe ser una plaza, porque el Municipio ha conversado con los vecinos de la Unidad Vecinal N° 38 durante mucho tiempo, porque no sólo la iglesia ha solicitado el terreno, sino también terminales de micros y particulares que desean construir locales comerciales, etcétera. Además, otras iglesias evangélicas también han solicitado el terreno. Sin embargo, el Serviu les ha dicho que el sitio se vende, es decir, es enajenable.

Consulta al Pastor si están en condiciones de comprar dicho terreno.

El PASTOR, indica que se ha reunido en varias oportunidades con el Serviu, específicamente con el señor Ricardo Trincado, quien ha reconocido la labor que realiza su iglesia y le han señalado que ha salido un nuevo Decreto.

En el oficio que envía el señor Trincado al Alcalde se indica que existe una restricción de la Subsecretaría, porque era periodo de elecciones y para que no se tomara este asunto con fines electorales. Posteriormente, se presentó nuevamente en Serviu, pero le preguntaron cuándo se presentaría una carta de apoyo de la Alcaldía.

Respecto al planteamiento del Alcalde, en relación a que existen muchas iglesias, señala que actualmente está reemplazando a un Pastor que falleció a los 96 años. El era un antiguo Pastor de Lo Barnechea, donde se construyó un templo maravilloso y espera que, en esta tarde, Dios toque el corazón de todos y los apoyen en este proyecto, lo cual por supuesto que sería muy honroso para él.

Ha tenido el apoyo de todos los sectores, porque no es político, sino que es un Pastor Evangélico. Incluso, cuando el Presidente de la República colocó el Primer Capellán Evangélico en la Moneda, fue invitado especialmente por la Subsecretaría General de Gobierno. Es decir, tiene un pasar bastante importante en el quehacer, en la ayuda a la comunidad.

El sector que se está señalando que es para la construcción de una plaza es un sector donde hay problemas como asaltos, drogas, alcoholismo; por lo que sería muy importante que hubiera ahí una iglesia, porque ayuda a los jóvenes, a drogadictos, a alcohólicos y hacen una obra social.

Todo ese sector que está al costado de Américo Vespucio será precioso y una iglesia en ese lugar, construida con sus propios medios y sacrificio, honraría a esta comuna.

Lo más curioso es que 5 Concejales le dieron su apoyo y ahora no entiende esta situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que cualquier Concejal le puede dar al Pastor un gesto de buena voluntad, pero después se informan en detalle y se dan cuenta que no se puede proceder como se quisiera, que es lo mismo que le sucede a él, como Alcalde.

A lo mejor, el terreno se podría dividir y se entregara una parte a la Iglesia, pero tampoco puede tomar esa decisión, porque tiene que ver con una cosa más amplia. Explica que actualmente se está discutiendo el plan regulador, en el cual se está definiendo todo el perfil de Américo Vespucio, por lo que considera muy prematuro tomar una decisión sobre esa base.

El **PASTOR**, señala que está bien informado, porque hay un decreto de Serviu que indica que todo terreno que tenga menos de 1000 metros, se podrán entregar en comodato o a lo mejor pueden comprar el terreno.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que el Pastor dice que podrían comprar el terreno, por lo que pregunta por qué no compran un sitio particular.

El **PASTOR**, responde que ese terreno tiene muy buena ubicación y lo están solicitando hace varios años.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera, de acuerdo a las palabras del Pastor, que están dispuestos a comprar el terreno, porque no lo están pidiendo "prestado".

El **PASTOR**, señala que lo están solicitando en comodato.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que ese es el tema, porque hay veintiocho mil solicitudes de comodato sobre ese mismo terreno y otros terrenos de distintos grupos Evangélicos e iglesias.

Desea decirle al Pastor con toda confianza y franqueza que su opinión como Alcalde, es que debe ser un espacio público, plaza o parque y que las denominaciones Evangélicas que tengan proyectos, como el que señala el Pastor y si juntan recursos, pueden comprar una propiedad privada para transformarla en Templo Evangélico. Por ejemplo, los de Pedro Fontova



compraron una propiedad, como también los de la Plaza La Palmilla y los de Barón Juras Reales.

En segundo lugar, le llama la atención que SERVIU esté tan interesado en vender el terreno cuando primero debe consultar la opinión del Municipio.

El **PASTOR**, reitera que le dieron a conocer que había un nuevo decreto y señaló a SERVIU que estaban dispuestos a comprar el terreno.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el plano regulador no lo permite. Si se pregunta a la Dirección de Obras, ellos responderán que no se puede construir un templo, porque ese sector está definido en el plano regulador como equipamiento comunitario, es decir, plazas, espacios públicos, posta, biblioteca, centro cultural, etcétera.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que está dentro de los 5 Concejales que comentó el Pastor. Respeta y entiende la posición del Alcalde, en el sentido que es importante la opinión de los vecinos. Ahora, el aporte que tiene la Iglesia Evangélica en la sociedad, por lo menos, en esta situación de dónde se ubica porque lleva más de 35 años como un peladero, le parece que es un aporte para la sociedad por todos los problemas que tiene la comunidad. El Pastor tiene el apoyo de SERVIU.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que no tiene nada que ver el apoyo de SERVIU.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, considera que tiene relación, porque el Pastor está solicitando una carta de respaldo, porque el terreno no es municipal

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que el tema de los 1300 metros los deja fuera de cualquier apoyo, porque no se puede entregar en comodato ningún terreno que sea menos de 1300 metros.

El **PASTOR**, procede a leer una carta que entregó al señor Trincado, que es del siguiente tenor:

"Mediante el presente le informo a usted que he enviado nuevamente el oficio a las autoridades de la comuna de Conchalí, donde solicito el patrocinio del terreno ubicado en la Puntilla entre las calles General Gambino y Calle G, Conchalí. Se adjunta fotocopia de Oficio N° 1 del 21 de junio de 2004, Oficio N° 1 con fecha 2 de mayo de 2005.

Señor Trincado, quisiera personalmente agradecerle todo su apoyo, en concedernos dicho terreno a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal y me gustaría solicitarle si usted tuviera a bien reenviarle a la autoridad de la comuna, que dicho proyecto ya está aprobado para la iglesia y que sólo faltaría que ellos den su avenimiento a patrocinar dicha petición.

Esperando tener una acogida favorable, a esta misiva, se despide afectuosamente de usted, deseándole todo el éxito, tanto profesional como familiar"

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que a metros del terreno está la iglesia Vitacura. La Iglesia Vitacura está emplazada en un

terreno público. Alguien le autorizó hace 25 años que se instalara y han asistido al Municipio 100 veces a conversar con él, 50 veces con la señora Pilar Urrutia, 20 veces con la señora María Antonieta Saa anteriormente, solicitando ese terreno para su obra, ya que tienen comedores populares, trabajan con niños etcétera. Otro caso es el de Los Copihues, pero a todos se les ha dicho lo mismo, que no es política del Municipio favorecer proyectos de índole religioso. Es una persona creyente, pero tiene un deber público como Alcalde en cuanto a entender cuales son las actividades de interés general y las de interés particular. En las de interés particular caben las denominaciones religiosas, desde la católica hasta la Evangélica. En el caso general, están las Juntas de Vecinos, la educación, cultura, salud, etcétera.

Por lo tanto, como el Pastor expone su situación en público, como Alcalde tiene la obligación de dar su opinión, para que quede establecida en Acta.

El PASTOR, comenta que con todo el respeto que le merece el Alcalde, pero considera que cuando se conversa con personas de respeto como autoridades, también se debe respetar lo que se dice.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta a qué se refiere.

El PASTOR, señala que asiste a esta reunión, porque se le dijo que se daría lectura a su carta, pero se da cuenta que este punto no estaba considerado.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, aclara que esa carta ingresó la sesión pasada al Concejo.

El PASTOR, señala que el Alcalde le dijo personalmente "Pastor me comprometo a avisarte cuando se presente el tema al Concejo".

Con todo respeto comenta que se va muy desilusionado, porque leyó algunos artículos del Alcalde donde ha hablado muy bien de la Iglesia Evangélica y con todo respeto aclara que no se dará por vencido y seguirá luchando. Mañana irá al SERVIU y les va a decir que ha tenido una negativa por parte del Municipio.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, indica que debe decir la verdad, porque para qué lo va a engañar.

El PASTOR, considera que sería bueno que entendieran lo beneficioso que sería para la comunidad.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta dónde están instalados actualmente.

El PASTOR, responde que están instalados en Pedro Fontova en una propiedad que era del Pastor y que la Asociación la va a vender.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta por qué motivo no compran ese terreno.

El PASTOR, responde esa propiedad está al lado de Sodimac y tiene un valor altísimo.

RR

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que están en la comuna de Huechuraba.

El **PASTOR**, responde que en estos momentos están a media cuadra. Han trabajado toda la vida por esta comuna, porque son de Conchalí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si la Alcaldesa de Huechuraba les ha ofrecido algún terreno.

El **PASTOR**, responde que no, porque ellos están trabajando en Conchalí. Tienen gente de Conchalí predicando en la Plaza La Palmilla y la Iglesia que está en Huechuraba nació en esa Iglesia. Espera tener otra oportunidad para ver si hay un criterio diferente y pueda presentar las solicitudes al Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala al Pastor que siempre tendrá una acogida en la Municipalidad para escucharlo.

El **PASTOR**, señala que no se va derrotado. Agradece al Concejal Porto, que fue el primer Concejal que lo recibió cuando preguntó por él y a las pocas palabras cuando se le explicó la labor que hacia la Iglesia.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que no tiene ningún problema, porque en ningún momento ha negado lo que dice el Pastor. Lo que sucede es que el Pastor conversó con él antes que se reuniera la Comisión de Comodatos. Entonces, los antecedentes que puso a la luz pública el Concejal Aravena pesan más.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que no puede seguir alargando más este tema y agradece su presencia y con todo gusto, si es necesario, volverá a conversar este tema.

i) **RECLAMO DE DOS FUNCIONARIAS DE CORESAM**

La señora **SONIA OLIVOS**, señala que se presentan al Concejo para plantearles una dolorosa situación que vivieron. Ellas quedaron sin trabajo y no se les dio solución en CORESAM. Se les llamó el día 29 de diciembre del 2004 para informarles que como eran titulares de la planta se les tenía que ofrecer otra actividad, porque los colegios, en ese momento, pasaban a la jornada escolar completa. Sin embargo, no se les dijo nada por escrito.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si son de planta.

La señora **SONIA OLIVOS**, responde que eran de planta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué motivo dejaron de ser de planta.

La señora **SONIA OLIVOS**, responde que dejaron de ser de planta, porque no hubo solución.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estiman que deben contar la historia tal como es. Consulta si trabajan en otro colegio.

La señora **SONIA OLIVOS**, responde que trabajan en la mañana.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la tarde trabajaban en CORESAM. Se les dijo que la única posibilidad era que asumieran la jornada completa y ellos dijeron que no les convenía.

La señora **SONIA OLIVOS**, comenta que en diciembre conversaron con el señor David Flores, quien les dijo que eran funcionarias de la planta, estaba el sueldo de ellas y verán la posibilidad de que puedan estar en el proyecto.

Hicieron proyectos, durante enero y febrero fueron a la Secretaría Ministerial, a la Dirección Provincial, hablaron con el señor Rivera y dijo que todo estaba OK.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta de qué se trata el proyecto que hicieron.

La señora **SONIA OLIVOS**, indica que hicieron un proyecto de reinserción escolar. Este proyecto se lo planteó el 28 de enero y se lo entregaron al señor Flores y posteriormente, se lo entregó al señor Echeverría. Sin embargo, el señor Echeverría lo rechazó diciendo que no le interesaba. En ese momento, el señor Flores tuvo muy buena atención con los profesores, de ninguna manera se negó. El planteó que podían hacer otra cosa, como tienen 30 horas se les puede agregar las 14 horas con la jornada escolar completa y después de la jornada escolar completa que termina alrededor de las 16:30 horas, podrían trabajar en apoyo pedagógico del SIMCE.

Dado lo anterior, hicieron un proyecto del SIMCE que, incluso, lo aprobó el señor Rivera. Pasó todo eso y el día 28 se presentaron ante el señor Flores, quien les dijo que estaba todo bien y que se presentaran al día siguiente en el colegio.

Al día siguiente, en el colegio se les recibió con la puerta en las narices. Se les entregó una papeleta que decía que tenían 5 horas de atraso.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta qué colegios son.

La señora **SONIA OLIVOS**, responde que ella estuvo hasta el año pasado en la Escuela 124. No tiene nada que decir del colegio, pero le duele porque tiene 28 años de servicio.



El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay algo que todavía no entiende. Consulta si las profesoras tenían contrato indefinido.

La señora **SONIA OLIVOS**, responde que tenían un contrato indefinido.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si fueron despedidas, porque no se puede hacer.

Ahora recuerda cual es el tema de las profesoras. Ellas trabajan en otro colegio y se les dijo en la Corporación que debían trabajar en el horario que la Corporación tiene.

La señora **HILDA**, responde que eso no es verdad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que tendrían que traer al Concejo a los señores Flores y Echeverría.

La señora **SONIA OLIVOS**, responde que no tienen problema en presentarse en el Concejo junto a los señores Flores y Echeverría.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la próxima sesión fijada para el día jueves 19 de Mayo, a las 15:00 horas, se citará a los señores Flores y Echeverría junto a las profesoras para solucionar el problema, porque tiene otra información.

La señora **HILDA**, lamenta esta situación, porque asistieron al Municipio a conversar con el Alcalde y lo esperaron muchas veces y la secretaría les indicó que no las recibirla y que tenían que conversar con el señor Flores. Posteriormente, fueron a conversar con el señor Flores, quien les dijo que lo sentía, no podía hacer más, porque la orden venía desde arriba.

La señora **SONIA OLIVOS**, señala que el señor Echeverría les dijo en forma enfadada que tenían 3 alternativas. Una, un año sin goce de sueldo. Dos, seis meses de indemnización y la otra posibilidad es a la legal. Esto fue el día 21 de marzo. Ella es profesora y si su jefe le grita ¿Cómo se siente? Ellas son educadoras.

La señora **HILDA**, considera que si desde un principio se les dice que tenían que optar, ella se habría quedado en Conchalí y hubieran renunciado a Huechuraba. Tiene 30 horas de contrato en Huechuraba y perdió la posibilidad de tomar las 14 horas. En este minuto no pueden tomar más horas en Huechuraba, porque no hay.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que las profesoras estaban informadas que este año debían que incorporarse a la jornada escolar completa, es decir, elegir Conchalí o elegir Huechuraba.

La señora **HILDA**, aclara que no se les dio esa posibilidad.

La señora **SONIA OLIVOS**, indica que tiene un contrato que dice de 14:00 a 20:00 horas. Además, la embarcaron en unos proyectos, trabajaron en unos proyectos y después no se lo reconocieron.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, estima que si se les ofreció una alternativa, está mal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone a las profesoras que asistan el día jueves a la sesión del Concejo, donde estarán presentes los señores Flores y Echeverría.

Se cierra la sesión siendo las 19:10 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 08/3444636

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 17 DE MAYO 2005**

ACUERDO N° 43/2005

Se aprueba con los votos favorables de los Concejales Aravena, Fuentes, Guajardo, Porto y Saa, que el Alcalde viaje en Comisión de Servicio a las ciudades de Córdova y Lérganes de España. Los Concejales, señores Carvacho y Hoffmann votan en contra.

ACUERDO N° 44/2005

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes las transferencias de las patentes de expendio de cerveza y bar a nombre del señor Osvaldo Valenzuela Jiménez, para operar en el establecimiento ubicado en la calle Vivaceta N° 3398.

ACUERDO N° 45/2005

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes la transacción extrajudicial con la Sociedad Comercializadora Vicuña Mackenna Limitada.

ACUERDO N° 46/2005

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes la renovación del permiso de uso indefinido de la multicancha ubicada en calle Alberto González, a la Junta de Vecinos Huechuraba Central.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal